



Riohacha, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA Proceso ejecutivo de mayor cuantía promovido por PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI y ALVARO ALFREDO IGUARAN BRITO en contra SALINAS MARÍTIMAS DE MANAURE LTDA – SAMA LTDA.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado DISPONE:

1. APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI y ALVARO ALFREDO IGUARAN BRITO, por la suma de \$13.814.767.302. pesos, correspondiente a capital e interese moratorios hasta la fecha nueve (09) de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec781ee3f3a93d4d38193c5db4c990b614001457591d2a6098c62ea0a810a05c**

Documento generado en 23/08/2023 09:21:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**